

- a) Importe neto: De conformidad con la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 5.- Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
- 6.- Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso. De conformidad con la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Otros requisitos específicos. No procede.
- Contratos reservados. No procede.
- 7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA (Sección Teruel), hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.
- Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.
- Localidad y código postal. Teruel, 44001.
- Dirección electrónica. contratacion@teruel.net.
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
- Admisión de variantes, si procede. No procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.
- 8.- Apertura de ofertas.
- Dirección. Plaza de la Catedral, 1.
- Localidad y código postal. Teruel. 44001.
- Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.
- 9.- Gastos de Publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.
- 10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.
- 11.- Otras informaciones. No procede.
- En Teruel, a 1 de marzo de 2016.- La Técnico de Contratación, M^a Jesús Rubio Fernández

Núm. 67.704

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato del suministro de "Productos y materiales para el mantenimiento de las piscinas municipales". Expte nº 60/2016.

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de la documentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.

3. Localidad y código postal. 44001.

4. Teléfono. 978 61 99 18.

5. Telefax. 978 61 78 05

6. Correo electrónico. contratacion@teruel.net

7. Dirección de internet del perfil del contratante. <http://contratacion.teruel.net>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 60/2016.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo. Suministros.

b) Descripción: Suministro de "Productos y materiales para el mantenimiento de las piscinas municipales".

- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel
 - 1. Domicilio. Teruel.
 - 2. Localidad y código postal. Teruel.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - f) Admisión de prórroga. No prorrogable.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura).
Código CPV: 43324100-1 Equipo para piscinas
Código CPA: 323015. Otros artículos y material para los deportes o juegos al aire libre; piscinas, incluso infantiles.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica. No procede.
- d) Criterios de adjudicación.

a) Criterios de baremación ponderables en función de un juicio de valor

Mejora en el Servicio: Podrán asignarse hasta 2 puntos por dicho concepto, de forma discrecional en base a mejoras que puedan suponer una mayor calidad en la prestación del servicio. Entre otras, se valorarán: la reducción en los plazos de abastecimiento de productos, el suministro de analizadores de turbidez y otros sistemas de mejora de la calidad del agua, el servicio técnico, la analítica de aguas, la sustitución de sistemas de limpieza de piscina averiados, etc.

b) Criterios de baremación cuantificables automáticamente.

Precio.- Se le asignarán 10 puntos a la oferta más baja. Al resto se le aplicará la parte proporcional que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 * \left(\frac{\text{Menor precio}}{\text{Precio ofertado por la empresa}} \right)$$

2.- Ofertas con valores anormales. La adjudicación a una empresa licitadora que presente una oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando se presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Los límites que permiten apreciar que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación respecto a la identificación de una proposición como desproporcionada o anormal, será la establecida en el artículo 152 del TRLCSP.

3.- En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. En su defecto o persistiendo el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

4.- En el presente contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se admiten variantes.

4. Valor estimado del contrato: 140.000 euros.

5.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 35.000 euros/año, IVA excluido.

6.- Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso. De conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otros requisitos específicos. No procede.

Contratos reservados. No procede.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de proposiciones se efectuará en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.
2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.
3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.
4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes, si procede. No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Descripción. - Sobre nº 3.- Proposición económica.

b) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.

c) Localidad y código postal. Teruel. 44001.

d) Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.

10.- Gastos de Publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.

12.- Otras informaciones. No procede.

En Teruel, a 1 de marzo de 2016.- La Técnico de Contratación, M^a Jesús Rubio Fernández

Núm. 67.784

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Personal y Servicios Generales

Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 597/2016, de fecha 14 de marzo, se ha venido en nombrar a D^a Celia Marzo Esteban, Ingeniero Técnico de Administración Especial, como funcionario de carrera, concediéndole un plazo de treinta días naturales, a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de este nombramiento, para que tome posesión de su cargo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Teruel, 17 de marzo de 2016.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Fdo. Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 67.555

CALANDA

RECTIFICACION DE ERROR PUBLICACIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A LA PLANTILLA DEL PERSONAL.

"Por error se ha publicado plantilla de personal 2015" cuando se debería haber publicado "plantilla de personal 2016"

En Calanda, a 29 de febrero de 2016 EL ALCALDE

Núm. 67.555

CALANDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado del AYUNTAMIENTO DE CALANDA e INSTITUTO MPAL. SERVICIOS SOCIALES para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por